

“Internet Móvil”
Condiciones Comerciales

1.- Función: TdP se obliga a prestar al CLIENTE el servicio “Internet Móvil”, según corresponda, en los lugares donde existan facilidades técnicas, según las condiciones siguientes y lo indicado en las Condiciones Generales del Servicio Internet Móvil.

El Servicio que permite acceder a Internet y transferir datos de manera inalámbrica utilizando el medio radioeléctrico mediante un Módem (en adelante, el “Equipo”).

2.- Tarifas:

A. INTERNET MÓVIL

Código	Servicio (a)	Internet Móvil			Precio del Equipo (S/. incluido IGV) (d)	Cuota Mensual (S/. incluido IGV)
		GB de descarga incluidos	Velocidad de Transmisión (kbps)	Velocidad Mínima Garantizada (kbps)		
IM-01	Internet Móvil 0.5	0.5	Red a usuario hasta: 1000 (b) Usuario a red hasta: 100 (c)	Red a usuario 400 Usuario a red 40	1.00	25.00
IM-02	Internet Móvil 1	1	Red a usuario hasta: 1000. (b) Usuario a red hasta: 100 (c)	Red a usuario 400 Usuario a red 40	1.00	45.00
IM-03	Internet Móvil 2	2	Red a usuario hasta: 1000. (b) Usuario a red hasta: 100 (c)	Red a usuario 400 Usuario a red 40	1.00	90.00
IM-05	Internet Móvil 4	4	Red a usuario hasta: 1000. (b) Usuario a red hasta: 100 (c)	Red a usuario 400 Usuario a red 40	1.00	180.00

Leyenda:

- (a) Para hacer uso del Servicio, el CLIENTE deberá contar con un SIM Card (Chip) de **MOVISTAR** dentro de la zona de cobertura del Servicio. Disponible en la relación de distritos que se encuentra establecida en http://www.movistar.com.pe/internetmovil/herramienta/cobertura_14176_1. Asimismo, se encuentra sujeto a facilidades técnicas y cobertura.
- (b) Red a usuario: velocidad down (velocidad de descarga de información).
- (c) Usuario a red: velocidad up (velocidad de envío de información).
- (d) Precio del equipo Módem USB incluido el SIM Card. En caso el CLIENTE ya cuente con el Módem USB podrá adquirir el Chip a precio de S/. 7.69.

3.- Condiciones Específicas:

a) Para la prestación del Servicio, el CLIENTE deberá contar con:

Elementos del Servicio	
Internet Móvil	- Un SIM Card (Chip) de MOVISTAR . - Un equipo Módem USB.

b) La velocidad de transmisión ofrecida sólo aplica dentro de la cobertura 3G y siempre que el CLIENTE cuente con una computadora, laptop o notebook o el Equipo del CLIENTE con capacidad de alcanzar dicha velocidad. TdP llevará a cabo las acciones que se encuentren a su

alcance para brindar la mayor velocidad permitida por la tecnología que tiene disponible para la prestación del Servicio. Si el CLIENTE no se encontrara dentro de dicha zona, podrá acceder al Servicio con la tecnología GPRS, cuya velocidad de transmisión máxima es de 30 Kbps y la mínima de 16 Kbps o con tecnología EDGE, cuya velocidad de transmisión máxima es de 100 Kbps y la mínima es de 30 Kbps.

- c) Si el Equipo es provisto por un tercero, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por TdP y estar homologado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso el CLIENTE utilizara un Equipo provisto por un tercero, TdP no será responsable por la inadecuada prestación del Servicio derivada de la falla de dichos equipos, siendo el CLIENTE el responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de ello.



.....
TdP

.....
EL CLIENTE